

APPELLIDOS Y NOMBRE	ALFABETICO	R.N.I.
VALLEJO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	L	13.700.909
VARELA REY, ANA MARIA	K	33.201.119
VARELA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	L	32.618.858
VAREAS ROCHA, JOSE RAUL	L	10.100.326
VAZQUEZ DE LA CUEVA, MARIA TERESA	L	9.153.510
VAZQUEZ GALLEGO, MARIA DEL CARMEN	L	5.217.055
VAZQUEZ MARQUEZ, ISABEL	L	21.398.274
VEAR GUTIERREZ, MARIA LUISA	L	13.708.178
VEGA GONZALEZ, TOMAS DE LA	L	28.367.274
VEGA GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	L	9.241.497
VEGA JIMENEZ, LEONOR DE	L	7.806.459
VEGA PARRA, JOSE MANUEL	L	50.697.906
VEGUE GONZALEZ, HILAGROS	L	11.190.792
VEIRAS VICENTE, FRANCISCO MANUEL	X	9.354.077
VEJARAMO SIECHA, ANGEL DANILLO	L	10.501.193
VELASCO PRIETO, JESUS	L	20.560.051
VELAZQUEZ MIRANDA, MANUEL	L	5.374.407
VENTURA ALVAREZ, MARIO ELISEO	L	15.931.531
VERANO ZAPATEL, VICTOR MANUEL	X	20.465.420
VERDEJO SUJARRO, MANUEL JOSE	L	89.095.709
VIA ELIENE, MIGUEL	L	25.957.866
VICO RAMIREZ, FRANCISCO	X	30.866.575
VINAL GUTIERREZ, CLAUDINA	X	0.776.018
VINAL ARAGON DE LA FUENTE, GERARDO	L	10.013.500
VIGIL SANCHEZ, RAFAEL EMILIO	L	10.023.631
VISIL-ESCALERA VILLAMIL, FRANCISCO J.	L	39.150.474
VILA PUJOL, MARIA TERESA	L	10.004.949
VILLA SANZ, ROSA	L	17.054.502
VILLACAMPA RIVARES, JOSE MARIA GREGORIO	L	12.235.106
VILLALBA ABAQUERO, MIGUEL ANGEL	L	5.329.499
VILLALBA SANCHEZ, ROSA MARIA	L	28.510.169
VILLALONCA SERRANO, JOAQUIN	L	50.041.205
VILLANUEVA DIEZ, MERCEDES	L	32.440.300
VILLAR CABANAS, MARIA ALICIA	L	20.606.003
VILLAREJO RAMOS, ALBERTO	L	17.690.597
VILLARROYA LACILLA, MARIA HILAGROS	L	15.239.706
VILLARROYA ROS, FRANCISCO	L	30.400.195
VILLEN SANCHEZ, JOSE ANGEL	L	22.474.631
VIVO HARIN, FRANCISCO	X	45.064.450
VIZCAYA ROJAS, MIGUEL ANGEL	L	5.235.699
YAGUIF DONPADRE, JOSE LUIS	L	13.075.425
YAGUEZ BURGOS, JOSE MARIA	L	22.524.465
YEJRA ESPINOSA, ALBERTO ROMAN	L	10.412.775
YAERA NAVARRETE, MARIA ANAELI	X	19.464.562
ZALDIVAR FERNANDEZ, MARIA ANGELES	X	15.029.099
ZURIGA DIAZ DE CERIO, MARIA PILAR	L	14.062.036
ZURIGA LAGARES, ANTONIO	L	15.347.053
ZURUETA BURIDI, CARLOS	X	17.150.434
ZURNETA FUSTERO, JESUS	X	13.055.204
ZURIARRAIN ALDECOA, MARIA TERESA	X	

17766 RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se convocan oposiciones libres para obtener el título de Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento Notarial vigente, procede convocar oposiciones libres para obtener el título de Notario, comprendiendo en la convocatoria un número de plazas iguales al resultante de sumar al de vacantes existentes en toda España en esta fecha, 60 plazas más, y de dicha suma, restar el número de Notarios pendientes de ser nombrados para servir su primera Notaría, sin rebasar en ningún caso, como número máximo de plazas a convocar, el 6 por 100 del número total de Notarías existentes en España establecido en la Demarcación Notarial, aprobada por Real Decreto 3301/1983, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1984).

En su virtud, y en cumplimiento de lo ordenado por el referido artículo reglamentario, esta Dirección General ha acordado convocar oposiciones libres para obtener el título de Notario, las cuales se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Se fija en 123 el número de plazas que se convocan.

Segunda.—Las oposiciones se celebrarán en el Colegio Notarial de Madrid.

Tercera.— a) Los aspirantes deberán reunir en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, los requisitos o condiciones previstos en el artículo 6.º del Reglamento Notarial.

b) La Dirección General, a la vista del número de aspirantes admitidos, decidirá si deben actuar simultáneamente dos Tribunales, de conformidad con el artículo 5.º del Reglamento Notarial modificado por el Real Decreto 950/1987, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 25). El Tribunal o cada uno de los Tribunales calificadoros de la oposición estará compuesto por los miembros que establece el actual artículo 10 del Reglamento Notarial y su nombramiento se realizará, según lo dispuesto en el artículo 9 del propio Reglamento, por Orden del Ministerio de Justicia a propuesta de esta Dirección General.

c) Los ejercicios de la oposición y el sistema o forma de calificación se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18 y 20 del Reglamento antes de su modificación por el Real Decreto 950/1987, de 24 de julio (disposición transitoria del mismo.)

d) En esta oposición podrá hacerse valer por los opositores a quienes corresponda, la reserva del derecho del primer ejercicio

prevista en el artículo 20 del Reglamento Notarial y que lo hubieran obtenido en las oposiciones celebradas recientemente en los Colegios Notariales de Barcelona y Sevilla.

Cuarta.—El primer ejercicio de las oposiciones se regirá por el programa que fue aprobado por Resolución de esta Dirección General de 1 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 16), parcialmente modificado por Resolución de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Quinta.—Con arreglo a lo dispuesto en la disposición final tercera, apartado 1, del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnización por razones de servicio, los derechos de examen se fijan en la suma de 4.500 pesetas. El Tribunal que haya de juzgar estas oposiciones tendrá la categoría primera a los efectos del percibo de «Asistencias» y en su caso, «Dietas» con arreglo al mismo Real Decreto 1344/1984 y normas que lo desarrollen o actualicen.

Sexta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento Notarial:

a) Las instancias deberán dirigirse a la Junta Directiva del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Bastará que los aspirantes manifiesten en dicha instancia que reúnen las condiciones exigidas en la norma tercera, a), de esta convocatoria y que se comprometen a prestar acatamiento a la Constitución Española.

c) Al presentar la instancia, los solicitantes entregarán en la Secretaría del Colegio Notarial la cantidad que, en concepto de derecho de examen se fija en la norma quinta.

d) La presentación de instancias y el pago por los derechos de examen podrá realizarse en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.—Los opositores aprobados deberán presentar la documentación acreditativa de su aptitud para el desempeño del cargo en los plazos y formas que prevé el artículo 21 del Reglamento Notarial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 28 de julio de 1987.—El Director general, Mariano Martín Rosado.

Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

17767 RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Comisión Permanente de Selección de Personal, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Celebrado el día 28 de junio de 1987, de conformidad con la Resolución de 11 de junio de 1987, de la Comisión Permanente de Selección de Personal («Boletín Oficial del Estado» del 15), el segundo ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Esta Comisión Permanente de Selección de Personal acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de opositores aprobados en el segundo ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, que figura como anexo I de esta Resolución, con expresión de las puntuaciones obtenidas, así como de las correspondientes a la fase de concurso.

Segundo.—Hacer pública la relación de opositores aprobados en el segundo ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, que figura como anexo II de esta Resolución, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Madrid, 28 de julio de 1987.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal, Angel Moruno Morillo.

Ilmos. Sres. Presidentes de las Unidades de Colaboración.